



Quito D.M., a 12 de diciembre de 2025
Oficio No. 2025-2069-CM-SJ

SR. CRNL. EMC. (SP)
MGTR. IVÁN MEDINA JIMÉNEZ
GERENTE GENERAL DEL CÍRCULO MILITAR
Presente.-

De mi consideración:

A efectos que se digne tomar conocimiento y disponer las acciones de su competencia, que incluye la publicación de aquellas que sean pertinentes y de carácter general, conforme lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento General al Estatuto del Círculo Militar; me permito informar a usted, mi Coronel, las resoluciones y disposiciones adoptadas por el Directorio del Círculo Militar, en sesión Extraordinaria del 04 de diciembre de 2025, la misma que de conformidad al artículo 128, literal a. del Reglamento General al Estatuto del Círculo Militar, fue declarada suspendida y clausurada el 09 de diciembre del mismo año, en los siguientes términos:

1.- CONSIDERACIÓN AL DIRECTORIO DEL ORDEN DEL DÍA A SER TRATADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA GENERAL, A REALIZARSE EL SÁBADO 20 DE DICIEMBRE DE 2025, A PARTIR DE LAS 08H00, CONFORME AL ARTÍCULO 68, LITERALES B., Y C., DEL DEL REGLAMENTO GENERAL AL ESTATUTO DEL CÍRCULO MILITAR, A CARGO DE LA SECRETARÍA JURÍDICA;

Una vez que el Directorio tomó conocimiento de la propuesta de orden del día para la Asamblea General Extraordinaria, este Organismo por unanimidad de los miembros asistentes RESUELVE: que la Asamblea General Extraordinaria del 20 de diciembre de 2025, se desarrolle en el área de la nueva sala de uso múltiple y que la convocatoria a difundirse en las redes sociales institucionales, conste su inicio a partir de las 08h00, donde se tratarán los siguientes puntos:

1. CONOCIMIENTO DEL ESTADO ACTUAL DEL FONDO DE AYUDA SOCIAL (F.A.S.), EN BASE AL ESTUDIO ACTUARIAL 2025 REALIZADO POR LA EMPRESA ICEBERG CONSULTING, Y RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL CÍRCULO MILITAR, ADOPTADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 04 DE DICIEMBRE DE 2025, QUE EN OBSERVANCIA DEL ARTÍCULO 2 DEL REGLAMENTO DEL FONDO DE AYUDAS SOCIALES, DISTRIBUYÓ LA CUOTA MENSUAL DE LOS SOCIOS EN EL 50% PARA EL FONDO OPERATIVO Y EL OTRO 50% PARA EL FONDO DE AYUDA SOCIAL (FALLECIMIENTO MÁS AYUDA EXEQUIAL); QUE PERMITE MANTENER LA SOSTENIBILIDAD DE ESTE FONDO. TEMA A CARGO DE LOS SRES. MIEMBROS DE LA COMISIÓN ECONÓMICA: CRNL. (SP) FABIÁN SOTO; CRNL. (SP) OSIRIS LUNA; Y, CRNL. (SP) SANTIAGO DUQUE, DIRECTOR FINANCIERO DE LA CORPORACIÓN;
2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL PLAN DE CRECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN CÍRCULO MILITAR SUCURSAL GUAYAQUIL, QUE CONTEMPLA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA "MARINERA" CON SU RESPECTIVO FINANCIAMIENTO. EXPOSICIÓN A CARGO DEL SR. CPFG. (SP) JORGE MERA BOWEN, JEFE ADMINISTRATIVO DE LA SUCURSAL GUAYAQUIL Y TCRN. (SP) PEDRO MOSQUERA DOMÍNGUEZ, JEFE ADMINISTRATIVO DE LA SUCURSAL QUITO;



3. CONOCIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE 17 DE ENERO DE 2025, Y ACCIONES EFECTUADAS POR EL DIRECTORIO DEL CÍRCULO MILITAR PARA EL PAGO AL CONTRATISTA DEL CONTRATO DE OBRA CIERTA NO. 2023-0038-CCM-AJ, PARA LA REMODELACIÓN DE LA FACHADA Y SALONES ZEN DE LA SUCURSAL GUAYAQUIL. PRESENTACIÓN A CARGO DE LOS SRES. CRNL. (SP) CRNL. (SP) FABIÁN SOTO Y CRNL. (SP) OSIRIS LUNA SANTÍN, MIEMBROS DE LA COMISIÓN ECONÓMICA; Y,
4. CONOCIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADOPTADA EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE 28 DE MARZO DE 2025, Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DEFINITIVO (AUTOFINANCIADO), PARA INCORPORAR ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA, A EJECUTARSE EN LAS INSTALACIONES DEL CÍRCULO MILITAR SUCURSAL QUITO. PUNTO A SER EXPUESTO POR PARTE DE LOS SRES. TCRN. (SP) PEDRO MOSQUERA, JEFE ADMINISTRATIVO DE LA SUCURSAL QUITO Y MAYO. (SP) JORGE ÁLVARA.

Se dispone que el señor Gerente General prevea un break para los socios asistentes, a servirse entre la primera y segunda convocatoria; y, adicional un asado luego de la clausura de la sesión.

2.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DEL ESTUDIO ACTUARIAL SOBRE LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA PARA EL FONDO DE AYUDA POR FALLECIMIENTO DEL CÍRCULO MILITAR, A CARGO DEL SR. DIRECTOR FINANCIERO DEL CÍRCULO MILITAR Y POR LA PLATAFORMA ZOOM EL SR. ECON. JOSÉ LUIS MORENO LOZA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ICEBERG CONSULTING.

Una vez que el Directorio tomó conocimiento del informe final del estudio actuarial sobre la sostenibilidad financiera para el Fondo de Ayuda por Fallecimiento del Círculo Militar, este organismo por unanimidad de los miembros asistentes, **RESUELVE:** aprobar el mismo, y de conformidad con el artículo 2 del Reglamento del Fondo de Ayudas Sociales, siendo competencia del Directorio establecer la distribución del aporte de la cuota mensual de los socios, que el 50% financie el fondo operativo y el otro 50%, se destine para el fondo de ayuda social (fallecimiento más ayuda exequial), en virtud que el mismo se encuentra debidamente sustentable de acuerdo con el escenario presentado por la empresa actuarial ICEBERG CONSULTING.

3.- DECLARATORIA DE SESIÓN SUSPENDIDA.-

En virtud de que se requiere mayor información en relación a los puntos que constan en el orden del día, sobre la nueva Marinera y el proyecto de energía fotovoltaica, mismos que ameritan la presentación del señor Jefe Administrativo de la sucursal Guayaquil, y lo propio de la empresa asesora representada por el señor Phd, Galo Guarderas, el Directorio por unanimidad de los miembros asistentes, de conformidad a lo previsto en el artículo 128, literal a. del Reglamento General al Estatuto del Círculo Militar, **RESUELVE:** declararse en sesión suspendida, la misma que se reinstalará el martes 09 de diciembre de 2025 a las 10H00.

4.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA, RELACIONADO AL RECONOCIMIENTO QUE SE OFRECERÁ, EN LA SESIÓN SOLEMNE DE CONMEMORACIÓN DE 109 AÑOS DE CREACIÓN DEL CÍRCULO MILITAR, A LOS SEÑORES OFICIALES POR SU FIDELIDAD AL CUMPLIR 50, 35 Y 25 AÑOS COMO SOCIOS DE LA CORPORACIÓN.



El señor CRNL. (SP) Jorge Pasquel, Presidente de la Comisión Administrativa, mediante oficio No. 2025-028-CM-CAD del 03 de diciembre de 2025, informó que para la Sesión Solemne por conmemoración del CENTÉSIMO NOVENO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL CÍRCULO MILITAR, la Comisión Administrativa, a fin de dar cumplimiento a la normativa vigente para entregar los estímulos a los socios que han cumplido 50- 35 y 25 años como tales, recomienda al Directorio que, se continúe con el trámite administrativo reglamentario, en base a lo establecido tanto en el Estatuto como en el Reglamento General al Estatuto del Círculo Militar, para la concesión de estos estímulos, con las siguientes observaciones:

1. *"De los 113 SOCIOS que cumplen 25 años, presentados por Administración de Socios, no sean considerados CUATRO SOCIOS; en razón que mantienen deudas, de acuerdo al informe presentado por el Director Financiero. Por tanto, no se encuentran en condición de SOCIO ACTIVO.*
 - MAYO. FT (SP) ARROBA CALVACHI CHRISTIAN MIGUEL. (\$.257,75)
 - MAYO. FT (SP) ESCOBAR GUERRA HENRY WILSON. (\$.548,10)
 - MAYO. FT (SP) HERMIDA HERNANDEZ JULIAN RAMIRO (\$.1.083,60)
 - MAYO. FT (SP) TORO BARRERA HOLGER EMILIANO (\$.1.083,60)
2. *De los 132 SOCIOS que cumplen 35 años, presentados por Administración de Socios, no sean considerados, CINCO SOCIOS, que mantienen deudas por hospedaje de acuerdo al informe presentado por el Director Financiero. Por tanto, no se encuentran en la condición de SOCIO ACTIVO.*
 - CRNL. FT (SP) CASTILLO GUEVAR DIEGO TOMÁS. (\$.84,60)
 - CRNL. FT (SP) CRIOLLO ASIMBAYA MANOLO GEOVANY. (\$.84,60)
 - CRNL. FT (SP) ESPINOZA CRESPO MARCELO PATRICIO (\$.162,00)
 - CRNL. FAE (SP) LOPEZ BERNAL LUIS LEONARDO (\$.423,00)
 - CRNL. FAE (SP) MORÁN ROBALINO PAUL MARCELO (\$.423,00)
3. *Que todos los 48 socios que cumplen 50 años, presentados por Administración de Socios, sean considerados, por cuanto se encuentran en la condición de SOCIO ACTIVO, de acuerdo al informe presentado por el Director Financiero.*
4. *Que, de acuerdo a resolución del Directorio, por esta ocasión, aquellos socios que hayan cumplido más 50 años de aportes y que no han recibido estos estímulos, siempre que cumplan lo establecido estatutaria y reglamentariamente (no mantengan deudas pendientes con la Corporación y no hayan sido sancionados con faltas graves y muy graves). Sean considerados, para que se les entregue la medalla de por 50 años correspondiente, en la SESIÓN SOLEMNE del 16 de diciembre de 2025, con un sentido de justicia por la fidelidad demostrada con la institución por más de medio siglo."*

Una vez que el Directorio, tomó conocimiento del oficio No. 2025-028-CM-CAD del 03 de diciembre de 2025, remitido por el señor CRNL. (SP) Jorge Pasquel, Presidente de la Comisión Administrativa, el Directorio por unanimidad de los miembros asistentes, **RESUELVE:** aprobar el mismo en todo su contenido.

5.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE PROPUESTAS DE CONVENIOS, A CARGO DE LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA.

Una vez que el Directorio, tomó conocimiento del oficio No. 2025-029-CM-CAD, del 03 de diciembre de 2025, remitido por el señor CRNL. (SP) Jorge Pasquel, Presidente de la Comisión Administrativa, mediante el cual informa: "En referencia a las comunicaciones



presentadas para realizar convenios institucionales con el Círculo Militar, esta comisión se permite realizar las siguientes recomendaciones, según se detalla...”,

- **"ALTURA BODY & MIND m. CAMP. (UIO).-** A pesar de haber sido calificada con 17-20, NO CALIFICA para suscripción del convenio. NO SE PUEDE EXCLUIR LA RESPONSABILIDAD del Círculo Militar; en este caso, porque no somos facilitadores de los espacios e instalaciones, sino más bien BENEFICIARIOS del 50% de los ingresos; que sea enviado a la Comisión Económica, para que, en conjunto con la Comisión de Deportes, presenten un informe más detallado al Directorio, para la próxima Sesión ordinaria.
- **KALATRAINING S.A.S. KALA (UIO).-** A pesar de haber sido calificada con 17-20, NO CALIFICA para suscripción del convenio; por el momento, NO SE RECOMIENDA este convenio. Deben presentar cuadro con precios antes y después del descuento no solo porcentajes.
- **GRUPO DE ESPECIALISTAS MÉDICOS DE MANABÍ.-** A pesar de haber sido calificada con 14-20, NO CALIFICA para suscripción del convenio excluyendo la responsabilidad del círculo militar. Por el momento, NO SE RECOMIENDA este convenio. La información es muy general: no especifica en donde es la atención, valores y aclarar las derivaciones explicar la atención quirúrgica sin gasto, validar la trayectoria profesional de estos médicos.
- **PORTOVIEJO TENNIS CLUB.-** A pesar de haber sido calificada con 14-20, NO CALIFICA para suscripción del convenio OBSERVACIÓN; Se debería firmar inicialmente un "Pan piloto de prueba hasta por 3 meses, estableciendo el número de socios, dependientes e invitados, de las 2 partes, que podrían acceder, en que días y horarios, considerando las facilidades que presta nuestro club versus el PORTOVIEJO TENIS CLUB. Una vez que haya transcurrido este tiempo y se hayan evidenciado las ventajas y desventajas para nuestros socios, tanto en la Corporación como en el Portoviejo Tenis Club, luego del análisis y evaluación correspondiente de los beneficios, tomar una resolución de firma un CONVENIO por un año con renovación periódica por mutuo acuerdo y finalización unilateral en cualquier momento, cuando el Directorio considere conveniente.”.

Una vez que el Directorio tomó conocimiento del oficio No. 2025-029-CM-CAD, del 03 de diciembre de 2025, remitido por el señor CRNL. (SP) Jorge Pasquel, Presidente de la Comisión Administrativa, este organismo por unanimidad de los miembros asistentes **RESUELVE:** aprobar el informe en todo su contenido, disponiendo la suscripción de un Plan Piloto con un plazo de 3 meses a la propuesta de PORTOVIEJO TENIS CLUB, para lo cual se delega al señor Cpfg. Raúl Torres, para que realice una visita a esas instalaciones con el objeto de verificar su infraestructura y posteriormente presente su recomendación al Directorio.

6.- CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA "MARINERA" CON SU FINANCIAMIENTO, EXPOSICIÓN A CARGO DEL SR. GERENTE GENERAL.

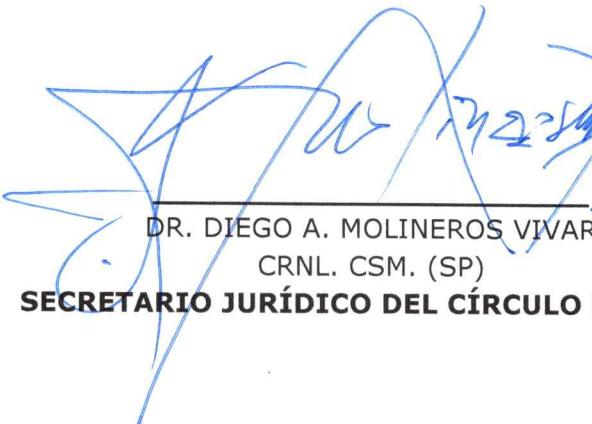
Una vez que el Directorio tomó conocimiento el proyecto de construcción de la nueva Marinera expuesto por el señor Gerente General, este organismo por unanimidad de los miembros asistentes **RESUELVE:** aprobar el mismo a fin de que, junto a su financiamiento sea expuesto en la Asamblea General Extraordinaria de 12 de diciembre de 2025, para su aprobación.

7.- CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DEFINITIVO PARA INCORPORAR ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA, A EJECUTARSE EN LAS INSTALACIONES DEL CÍRCULO MILITAR SUCURSAL QUITO, A CARGO DE LOS SRS. JEFE ADMINISTRATIVO DE LA SUCURSAL QUITO Y MAYO. (SP) JORGE ÁLAVA.



Una vez que el Directorio tomó conocimiento el proyecto para incorporar energía solar fotovoltaica en las instalaciones del Círculo Militar sucursal Quito, este organismo por unanimidad de los miembros asistentes **RESUELVE**: aprobar el mismo a fin de que sea expuesto en la Asamblea General Extraordinaria de 12 de diciembre de 2025, para su aprobación.

Atentamente,


DR. DIEGO A. MOLINEROS VIVAR
CRNL. CSM. (SP)
SECRETARIO JURÍDICO DEL CÍRCULO MILITAR



/gg.-